

Sete te maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

El Señor Conde Dijo se fue lo acordado y
que en su virtud se sigue a su banda el
Abasto de la Guabaca expresada en el
Acuerdo dándose Cuenta en Cuidas de las
Resultas, y que por q. en esta Acuerdo con mas
Conocimiento lo Combeniente, sepase el
Oficio prevenido en el Notto del Señor D. N.
Juan Tacarino, al Administracion de Ben
nas, y la respuesta se dirigia al mismo
a Cuidas.

Juan de Alcazar

En este Ayuntamiento se
ha visto una orden del Real
Supremo Consejo de Guerra Comuni
cada por el Señor D. N. Matheo de Villa
Mayor su Secretario del Señor Conde
contra que ha de buelta los Autos relativos
ala obra de la Casa de S. Joseph Man
illa destinada para Juan de Alcazar del re
ximiento de Murcia de esta Ciudad y
ha acordado se trasfiera este a aquella
sin Admin. Instancia ni recurso
que lo remane, y que con igual fra

Q

